



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

8875 RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROY. DEL SERV. PÚBLICO MNPAL. TTE. URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS, EN AUTOBÚS DE ALICANTE

EDICTO

El Alcalde y, por su delegación, el Concejal de Transporte y Accesibilidad del Ayuntamiento de Alicante,

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“18. PROYECTO DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS, EN AUTOBÚS, DE LA CIUDAD DE ALICANTE: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial y sometimiento a información pública del proyecto de servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros, en autobús, de la ciudad de Alicante, en adelante Proyecto de Servicio (PSP), en aplicación de lo establecido en la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat de Movilidad de la Comunidad Valenciana, en concreto el artículo 26.

El Proyecto de Servicio (PSP) consiste en una propuesta de racionalización y modernización de la actual concesión, mediante la elaboración, diseño y explicación detalladas de un mapa del futuro servicio público municipal de transporte urbano



colectivo de viajeros, en autobús, de la ciudad de Alicante, en lo sucesivo el Servicio, basado en criterios de racionalidad económica que satisfaga los objetivos estratégicos de cobertura, calidad y servicio.

Además de considerarse un marco de referencia en el diseño del futuro Servicio y, en particular, en el establecimiento de los nuevos servicios, modificación y eliminación de los servicios regulares, bajo la premisa de dar respuesta a las necesidades existentes, con la inclusión de mejoras en el Servicio, para no solo mantener, sino aumentar su calidad, en beneficio de los intereses públicos de la ciudadanía en su conjunto.

En definitiva, se trata de un documento en el que se definen los aspectos básicos de prestación del Servicio sobre el mapa concesional y las modificaciones al Servicio actual, en el que se ha observado la normativa de aplicación en la materia.

En cumplimiento del acuerdo municipal al inicio indicado, mediante edicto de la Concejalía de Transporte y Accesibilidad, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOP nº 52, de 17 de marzo de 2021), se procedió a la apertura de un plazo de 30 días hábiles para la presentación de alegaciones y sugerencias por las personas y colectivos interesados, que finalizó el día 4 de mayo de 2021.

Durante el plazo de exposición pública, según certificación de la Vicesecretaría de este Ayuntamiento, de fecha 10 de mayo de 2021, se han presentado las alegaciones y sugerencias que obran en el expediente.

La alegaciones y sugerencias presentadas han sido estudiadas y valoradas por la adjudicataria del contrato de asistencia técnica para la redacción del Proyecto de Servicio (PSP), la U.T.E. integrada por las mercantiles INGARTEK CONSULTING S.L. y BROSETA ABOGADOS S.L.P, en lo sucesivo, la Consultora, en cumplimiento de lo establecido en el punto 2.2. Fase B, del pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las directrices y objetivos técnicos municipales y la normativa de aplicación.

La valoración realizada por la Consultora ha sido revisada por los técnicos municipales del departamento técnico de Transportes del servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad, emitiendo informe al respecto, que obra en el expediente.



El conjunto y cualificado trabajo técnico se ha plasmado en el documento ANEXO nº1, en el que se contienen, por orden cronológico en el registro general de este Ayuntamiento, los escritos de alegaciones, sugerencias y reclamaciones presentados dentro del plazo de exposición pública, con indicación de la persona, entidad o colectivo alegante, así como su correspondiente valoración, y en consecuencia su contestación, con la propuesta de su aceptación, no aceptación o aceptación parcial, así como, en el supuesto de su aceptación, total o parcial, la propuesta de modificación del Proyecto inicial de Servicio (PSP).

Las modificaciones más importantes del Proyecto de Servicio Público definitivo son las siguientes:

Transporte a la demanda en partidas rurales (TAD)

- Modificar horarios para que se dé servicio en el mismo rango horario que los servicios regulares, salvo líneas nocturnas.
- Eliminación del empadronamiento como requisito de acceso.
- Se han modificado las líneas TAD para realizar trayectos sólo entre paradas del término municipal (t.m.) de Alicante.
- Inclusión de algunas paradas nuevas en los trayectos previstos y eliminación de las paradas fuera del t.m. de Alicante.

Plan de Renovación de Flota.

- Se incluye la renovación de parte de la flota con vehículos eléctricos cero emisiones para el cumplimiento de la directiva europea (UE) 2019/1161 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de junio de 2019, que está en proceso de transposición.

Líneas regulares.

- Se modifican la línea 03N nocturna creándose dos líneas nocturnas 13N y 03N con aumento del recorrido.



- Inclusión de una línea heredera de las líneas circulares que recorta su recorrido para ser optimizado.
- Aumento de pasos en la línea 27 en domingo y festivos mañanas.
- Realización de dos pasos de la 07 por el polígono de las Atalayas.

Asimismo, la propuesta definitiva del Proyecto de Servicio (PSP) ha sido presentada tanto a la "Mesa de Transportes del Servicio Urbano Colectivo de Viajeros, en autobús, de la ciudad de Alicante", como a la "Comisión No Permanente o Específica del Pleno para el control y seguimiento del proceso de renovación del servicio de renovación del servicio de Autobús Urbano", en las reuniones celebradas los días 23 y 26 de julio de 2021, respectivamente, cuyo objeto único era informar sobre el sentido de la contestación de las alegaciones presentadas, así como del Plan de Servicio (PSP) definitivo, con la incorporación de las alegaciones, sugerencias y aportaciones aceptadas.

Cabe añadir que en el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Servicio (PSP), en aplicación de lo dispuesto en la ley de Movilidad, se establece, en el punto Tercero de la parte dispositiva, recabar informe a las administraciones afectadas. Comunicado, en su día, el mencionado acuerdo municipal junto con el documento completo del Proyecto inicial de Servicio (PSP), según los antecedentes que obran en el expediente, la única administración que ha realizado aportaciones al mismo ha sido la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, mediante escrito presentado en ORVE, de fecha 4 de mayo de 2021.

El departamento técnico municipal de Transportes, en relación con las aportaciones presentadas, ha emitido informe, que se acompaña al expediente, y se incorpora a la presente propuesta como ANEXO nº2, en el que figuran las aportaciones presentadas y la valoración de las mismas.

Por otra parte, el departamento de Igualdad de este ayuntamiento, a propuesta de la "Comisión No Permanente o Específica del Pleno para el control y seguimiento del proceso de renovación del servicio de renovación del servicio de Autobús Urbano" (reunión de fecha 31 de marzo de 2021), ha emitido sendos informes, de 30 de abril de 2021, relativos a "*Informe solicitado sobre perspectiva de género del proyecto de Servicio Público de transporte urbano colectivo de viajeros, en autobús, de la ciudad de Alicante, en lo sucesivo Proyecto de Servicio Público*" y "*Consideraciones generales para la valoración de la concesión de transporte público municipal gratuito o sometido a tarifa especial en casos de violencia de género*".



El departamento técnico de Transportes, sobre las propuestas contenidas en los citados informes, que en su momento, fueron objeto de análisis y estudio por ese departamento técnico, emitió informe al respecto en fecha 3 de mayo de 2021, que ha sido objeto de ratificación y/o aclaración, mediante informe actual de fecha 26 de julio de 2021, en el sentido que se expresa en el mismo. En el ANEXO nº3 de esta propuesta se integran los referidos informes y la propuesta de contestación a las aportaciones realizadas por el departamento de Igualdad.

Consta también en el expediente, estudio económico-financiero en relación con la viabilidad del Servicio, relativo al Proyecto de Servicio (PSP) definitivo, sobre el que se ha suscrito, por la jefatura del servicio municipal de Economía y Hacienda y la jefatura del departamento técnico de Transportes, informe conjunto favorable que se acompaña al expediente.

Por los antecedentes expuestos, en este momento del procedimiento, procede la resolución de alegaciones, sugerencias y aportaciones presentadas al Proyecto del Servicio Público Municipal de Transporte Urbano colectivo de viajeros, en autobús, de la ciudad de Alicante (PSP) y su aprobación definitiva, con la inclusión de las aportaciones, sugerencias y reclamaciones que han sido aceptadas, total o parcialmente.

El documento definitivo del Proyecto de Servicio (PSP), se aporta al expediente como ANEXO nº4.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

-Documento provisional del Proyecto de Servicio (PSP), aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2021.

-Edicto de exposición pública del Proyecto de Servicio (PSP), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, de 17 de marzo de 2021.

-Informes elaborados por el departamento municipal de Igualdad, de fecha 30 de abril de 2021, a solicitud de la Concejalía de Transporte, propuestos en el seno de la



“Comisión No Permanente o Específica del Pleno para el control y seguimiento del proceso de renovación del servicio de renovación del servicio de Autobús Urbano”

-Escritos de alegaciones y sugerencias presentadas, por orden cronológico.

-Informe presentado por Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, mediante escrito presentado en ORVE, de fecha 4 de mayo de 2021, sobre el Proyecto de Servicio (PSP).

-Certificación de la Vicesecretaria de este Ayuntamiento, de fecha 10 de mayo de 2021.

-Informe conjunto emitido por la jefatura del departamento técnico de transportes y la jefatura del servicio municipal de Economía y Hacienda, en relación con el estudio económico-financiero sobre la viabilidad del Servicio, relativo al Proyecto de Servicio (PSP) definitivo.

-ANEXO nº1: Documento de valoración de las alegaciones y reclamaciones formuladas en plazo, resultado del criterio compartido y conjunto de la consultora contratada para la elaboración del Proyecto de Servicio (PSP) y los servicios técnicos municipales. Junto con el informe técnico municipal de ratificación del documento de valoración presentado por la consultora, que obra en el expediente.

-ANEXO nº2: Propuesta de valoración del informe presentado por la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad al Proyecto de Servicio (PSP), realizada por la consultora, conformada mediante informe del departamento técnico de Transportes, que se ha incorporado al expediente.

-ANEXO nº3: Valoración, consideraciones y propuesta de contestación a las aportaciones propuestas por el departamento municipal de Igualdad en relación a sus informes sobre el Proyecto de Servicio (PSP), mediante informe de fecha 3 de mayo y ratificado en fecha 26 de julio de 2021.



-ANEXO nº4: Documento definitivo del Proyecto de Servicio (PSP), con la inclusión de las alegaciones y sugerencias aceptadas total o parcialmente, las cuales se encuentran resaltadas para su fácil localización.

Es de aplicación lo establecido en la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat de Movilidad de la Comunidad Valenciana, en los artículos 24 y siguientes, y en particular lo dispuesto en el artículo 26.2, que indica que concluido el periodo de información pública e informe institucional, se procederá a la aprobación del proyecto.

El órgano competente para la adopción del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local, según lo dispuesto en el artículo 127.1.n), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local y demás normativa de aplicación en la materia.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: ACEPTAR el documento conjunto elaborado por el departamento técnico municipal de Transportes del servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad y la U.T.E. integrada por las mercantiles INGARTEK CONSULTING, S.L. y BROSETA ABOGADOS, S.L.P, (Consultora) adjudicataria del contrato de asistencia técnica para la elaboración del Proyecto de Servicio Público de transporte urbano de viajeros en la ciudad de Alicante, Proyecto de Servicio (PSP), sobre el estudio, valoración y propuesta de admisión, no admisión o de admisión parcial, de las alegaciones, sugerencias y aportaciones presentadas en el periodo de información pública, que se incorpora a la presente Propuesta como ANEXO nº1, como parte integrante de la misma.

En el ANEXO nº1 se incluyen por orden cronológico las alegaciones, sugerencias y aportaciones al Proyecto de Servicio (PSP), así como su valoración, contestación técnica y propuesta de aceptación, no aceptación o aceptación parcial.

Segundo: ADMITIR las alegaciones y sugerencias presentadas al Proyecto de Servicio Público de transporte de transporte urbano de viajeros en la ciudad de Alicante, Proyecto de Servicio (PSP), en atención al estudio, valoración y propuesta técnica contenida en el ANEXO nº1.



En síntesis, las alegaciones y sugerencias ACEPTADAS, TOTAL O PARCIALMENTE, son las que se relacionan a continuación:

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº1:

Dña. Concepción Cárceles Navarro, en representación de la Asociación de Vecinos Moralet Alto, con NIF G54946397, mediante instancia de fecha 25 de marzo de 2021 y nº de registro de entrada E2021029913.

Aceptación PARCIAL de la alegación:

- 01.1 Alegación única: Literalmente “ Solicitamos que el servicio público de transporte urbano llegue a nuestra partida”. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 05.5, 014.4 y 014.5

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº2:

Dña. Maria López Méndez, en representación de la Asociación Vecinal Nuevo Moralet, con NIF G54927769, mediante instancia de fecha 31 de marzo de 2021 y nº de registro de entrada E2021031827.

Aceptación TOTAL de las alegaciones:

- 02.5 Alegación nº5: Adecuación de los vehículos y el proceso de reserva para personas con discapacidad. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.
- 02.6 Alegación nº6: Ampliación de acceso al TAD a cualquier persona que lo solicite y no solo empadronados. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.
- 02.8 Alegación nº8: Confirmación de la posibilidad de utilización de cualquier bono descuento (joven, mayor, multiviaje, etc.). Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.



ESCRITO DE ALEGACIONES Nº3:

D. Carlos de Juan Carrillo, en representación de la Asociación de Vecinos Urbanova, con NIF G53028627, mediante instancia de fecha 12 de abril de 2021 y nº de registro de entrada E2021034966

Aceptación TOTAL de la alegación:

- 03.2 Alegación nº2: Las frecuencias de paso para los domingos y festivos del horario de invierno sigue sin solucionar la grave carencia de servicio al no existir, y no prever su mejora, frecuencias de paso anteriores al mediodía. Es de vital importancia para la cohesión del barrio con el resto de la ciudad que se establezca, al menos, una frecuencia de paso Alicante-Urbanova con anterioridad al mediodía. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 014.3.

Aceptación PARCIAL de la alegación:

- 03.3 Alegación nº3: se establezca un servicio nocturno, para los meses de julio y agosto, los viernes, sábados y festivos, y con al menos 3 frecuencias de paso (01:00 h; 03:00 h; 05:00 h), que conecte el centro de la ciudad con los barrios de Benalúa, Babel, San Gabriel, Aguamarga, y finalmente, Urbavanova. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 014.3 y 014.5

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº4:

D. Álvaro López, en representación de la Asociación de Vecinos la Amistad de la Alcoraya , con NIF G03782612, mediante instancia de fecha 25 de abril de 2021 y nº de registro de entrada E2021040637

Aceptación TOTAL de las alegaciones:

- 04.4 Alegación nº4: El transporte a demanda (TAD) deberá aceptar el Bono Móvilis Multiviaje en las mismas condiciones que el resto de transporte público municipal del sistema de TAM (Trasporte Alicante Metropolitano). Incluido en el



PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.

- 04.5 Alegación nº5: Deben rechazarse los requisitos de empadronamiento y de posesión de Tarjeta Ciudadana de Alicante, que no se requieren en el transporte público de Alicante, y asegurar el acceso al transporte público en igualdad de derechos de la ciudadanía de las Partidas Rurales de Alicante. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.
- 04.6 Alegación nº6: El transporte a demanda (TAD) deberá aceptar los mismos títulos de viaje, en las mismas condiciones, que el resto de transporte público municipal del sistema de TAM (Trasporte Alicante Metropolitano). Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.
- 4.7 Alegación nº7: Derecho a transbordo en las mismas condiciones que el resto de transporte público de Alicante. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.
- 4.8 Alegación nº8: Acceso garantizado a pasajeros de movilidad reducida. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.

Aceptación PARCIAL de la alegación:

- 04.13 Alegación nº13: añadir paradas recorrido TAD. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 05.5, 014.4 y 014.5

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº5:

Dña. Ana Maria Ribes Torres, con NIF ****026**, mediante instancia de fecha 27 de abril de 2021 y nº de registro de entrada E2021041913.

Aceptación PARCIAL de la alegación:

- 05.1 Alegación nº1: Solicitamos que se incorporen a este Proyecto de Servicio Público de transporte urbano de Alicante, las líneas circulares A y B, con idénticos recorridos y mismo horario que la L28. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.12; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5



ESCRITO DE ALEGACIONES Nº6:

D. Juan Carlos Arribas, en representación de la Colla Ecologista d'Alacant, con NIF G03578259, mediante instancia de fecha 29 de abril de 2021 y nº de registro de entrada E20210042915.

Aceptación TOTAL de la alegación:

- 06.3 Alegación nº3: Obligaciones europeas para la renovación de la flota de autobuses. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 08.4.5 y 08.4.2

Aceptación PARCIAL de la alegación:

- 06.1 Alegación nº1: Ausencia de un análisis y diagnóstico de la actual situación de la red de transporte público y de la movilidad en la ciudad de Alicante y área metropolitana. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.1 y 05.1.

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº 8:

Dña. Silvana Puga, en representación de la Confederación General del Trabajo, con NIF G53794640, mediante instancia de fecha 29 de abril de 2021 y nº de registro de entrada E2021043199.

Aceptación PARCIAL de las alegaciones:

- 08.5 Alegación nº5: Sí se va a modificar el recorrido de la línea 12, se está alargando la línea sólo, no vamos a mejorar su frecuencia. Mejorar servicio en verano. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.



- 08.6 Alegación nº6: No suprimir las líneas circulares A y B. Potenciar su uso diariamente y mejorar su frecuencia. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.12; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.

ESCRITO DE ALEGACIONES N°9:

D. Antonio Arias, en representación de Marco y Sánchez Transportes Urbanos, S.A, con NIF A03024973, mediante instancia de fecha 30 de abril de 2021 y n.º de registro de entrada E2021043471

Aceptación TOTAL de las alegaciones:

- 09.2 Alegación nº2: Son todos los Ayuntamientos del área metropolitana de Alicante quienes promueven los títulos bonificados dentro del ámbito TAM (no sólo Alicante y El Campello). Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 01.3.
- 09.3 Alegación nº3: Todos los titulares del Bono Oro Alicante se benefician (sin distinción) de la bonificación. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado 01.3.2.
- 09.4 Alegación nº4: La denominación correcta para la nueva línea 11 sería Lomas de Juan XXIII-Avda. Denia (Jesuitas). Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.
- 09.5 Alegación nº5: La línea 192 aparece reflejada 2 veces, reemplazar "La Alcorva" por "La Alcoraya" (pag. 61 PSP). Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.
- 09.6 Alegación nº6: En el apartado 5.5 incluir en el PSP los diferentes parámetros técnicos (itinerario, paradas, plano...) que permiten definir la línea especial de "Todos los Santos" para su prestación. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.
- 09.7 Alegación nº7: Vehículos de reserva, determinación de los vehículos de la flota. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 05.8.



- 09.8 Alegación nº8: Instalación de sanitarios. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 08.4.2.
- 09.10 Alegación nº10: Línea 22: Propuesta de modificación de cabecera. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 05.4; 014.3 y 014.5.
- 09.11 Alegación nº11: Línea 22: Cambio de recorrido. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.8; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.
- 09.12 Alegación nº12: Corrección en algunas denominaciones de líneas. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.
- 09.13 Alegación nº13: Erratas en expediciones, líneas 01, 02, 04, 05, 06, 08, 12, 191, 192, 22, 22N y 27. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado 05.6.
- 09.14 Alegación nº14: Erratas en horarios, algunos cambios en los mismos y en las líneas: 01,04, 05, 08, 10, 12, 22, 22N y 27. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 05.6; 014.3.
- 09.15 Alegación nº15: Denominación de paradas, listado de paradas a corregir. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 05.4; 014.3; 014.5, 05.5 y 014.4.
- 09.16 Alegación nº16: Corrección de planos. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 014.5.

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº10:

D. Lorenzo Pérez, en representación de la Asociación de Vecinos Parque del Mar de Alicante, con NIF G04956389, mediante instancia de fecha 30 de abril de 2021 y nº de registro de entrada E20210043517.

Aceptación PARCIAL de la alegación:



- 10.1 Alegación nº1: Solicitamos que se incorporen a este Proyecto de Servicio Público de transporte urbano de Alicante, las líneas circulares A y B, con idénticos recorridos y mismo horario que la L28. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.12; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº11:

Dña. María Jesús de la Salud Alfaro, con NIF 36929559T, mediante instancia de fecha 30 de abril de 2021 y nº de registro de entrada E20210043603.

Aceptación PARCIAL de la alegación:

- 11.1 Alegación nº1: Solicitamos que se incorporen a este Proyecto de Servicio Público de transporte urbano de Alicante, las líneas circulares A y B, con idénticos recorridos y mismo horario que la L28. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.12; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº12:

D. Manuel Juan, en representación de la Asociación Trekrural, con NIF G54557087, mediante instancia de fecha 2 de mayo de 2021 y n.º de registro de entrada E20210044297.

Aceptación TOTAL de la alegación:

- 12.3 Alegación nº3: tipología de los vehículos e informar que se realizará en régimen compartido. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.

aceptación PARCIAL de la alegación:

- 12.6 Alegación nº6: El servicio estará sujeto a una serie de limitaciones: limitación peso bultos, limitación niños menores 5 años, requerimientos para la reserva y uso del servicio. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.



ESCRITO DE ALEGACIONES Nº13:

Dña. Elisa Sanz Calvo, con NIF ****841**, mediante instancia de fecha 3 de mayo de 2021 y nº de registro de entrada E2021044413, presenta un total de cuatro alegaciones.

Aceptación PARCIAL de la alegación:

- 13.1 Alegación nº1: Solicitamos que se incorporen a este Proyecto de Servicio Público de transporte urbano de Alicante, las líneas circulares A y B, con idénticos recorridos y mismo horario que la L28. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.12; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº14:

D. Santos Enrique González Amestoy, con DNI ****906**, mediante instancia de fecha 3 de mayo de 2021 y nº de registro de entrada E2021044533.

Aceptación TOTAL de la alegación:

- 14.7 Alegación nº7: Todas las renovaciones de autobuses sean con vehículos ecológicos o 0 emisiones. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados 08.4.5; 08.4.2

Aceptación PARCIAL de las alegaciones:

- 14.1 Alegación nº1: Eliminación de las líneas circulares. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.12; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.
- 14.15 Alegación nº15: Descarbonización de la flota. Incluido en el PSP



definitivo, en los apartados: 02.3.13; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº15:

D. Marcos Sainz Pardo Auñón, con DNI ****227**, mediante instancia de fecha 30 de abril de 2021 y nº de registro de entrada E2021044800.

Aceptación TOTAL de la alegación:

- 15.12 Alegación nº12: Garantizar las condiciones laborales de la plantilla. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 11.3.

Aceptación PARCIAL de las alegaciones:

- 15.5 Alegación nº5: Descarbonización de la flota. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 08.4.5 y 08.4.2.
- 15.6 Alegación nº6: Potenciar los transbordos. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 01.3.

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº16:

D. Francisco Enrique Samper, en representación de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial Las Atalayas, con NIF V53564043, mediante instancia de fecha 03 de mayo de 2021 y nº de registro de entrada E2021044970.

Aceptación TOTAL de la alegación:

- 16.1 Alegación nº1: Mantener el paso por el Polígono Industrial Las Atalayas



de la Línea 7, en especial de las dos primeras expediciones de la mañana dirección Alicante-Rebolledo y del resto de expediciones en la medida que posibiliten aumentar la frecuencia de paso por el Polígono. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.10; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº17:

Dña. Nuria López Prieto, con DNI ****434**, mediante instancia de fecha 3 de mayo de 2021 y nº de registro de entrada E2021045061.

Aceptación PARCIAL de la alegación:

- 17.1 Alegación nº1: Solicitamos que se incorporen a este Proyecto de Servicio Público de transporte urbano de Alicante, las líneas circulares A y B, con idénticos recorridos y mismo horario que la L28. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.12; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº18:

D. Lorenzo Pérez Verdú, con DNI ****975**, mediante instancia de fecha 03 de mayo de 2021 y nº de registro de entrada E2021045066, presenta un total de cuatro alegaciones.

Aceptación PARCIAL de la alegación:

- 18.1 Alegación nº1: Solicitamos que se incorporen a este Proyecto de Servicio Público de transporte urbano de Alicante, las líneas circulares A y B, con idénticos recorridos y mismo horario que la L28. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.12; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº20:



D. Ignaci Bellido, en representación del Grupo Municipal Compromis, con NIF V54874011, mediante instancia de fecha 4 de mayo de 2021 y nº de registro de entrada E2021045356.

Aceptación TOTAL de las alegaciones:

- 20.7 Alegación nº7: Se solicita como necesaria la información características y estado de los vehículos adscritos. Modificación del apartado 11.2.
- 20.8 Alegación nº8: Se solicita como necesaria la información de los aspectos de carácter ambiental. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 12.3
- 20.15 Alegación nº15: Se solicita recuperar la línea de Fogueres Especiales para el período de los días festivos de Fogueres de Sant Joan. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.
- 20.40 Alegación nº40: Se solicita que el servicio de TAD se realice con vehículos adaptados a PMR. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.1.3.
-

Aceptación PARCIAL de las alegaciones:

- 20.5 Alegación nº5: Retirada y nueva redacción del Proyecto de servicio público de transporte urbano por no apostar por la lucha contra el cambio climático, planteando una renovación de la flota de vehículos que incumple las directivas Europeas y no realizar un estudio del impacto ambiental. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados 08.4.2 y 08.4.5.
- 20.17 Alegación nº17: Se solicita un informe/estudio sobre frecuencias de uso por zonas, delimitación de zonas de influencia de las paradas, localización de zonas de gran afluencia. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 05.1.
- 20.30 Alegación nº30: Se solicita que los autobuses informen en el interior de su ubicación en tiempo real en un mapa de recorrido de la línea indicando tiempo de paso por cada parada y con avisos sonoros de próximas paradas. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 14.2.



- 20.36 Alegación nº36: Se solicita la rectificación del último párrafo del punto 011.3 Medios humanos (pag. 7). Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 11.3.
- 20.38 Alegaciones nº38: Se solicita que se modifique el PSP para que contemple que la adquisición de nuevos vehículos debe realizarse de acuerdo con Directiva Europea 2019/1161. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 08.4.5 y 08.4.2

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº21:

D. José Molina Botella, con NIF ****169**, (comité de Empresa de MASATUSA) mediante instancia de fecha 4 de mayo de 2021 y nº de registro de entrada E2021045374.

Aceptación TOTAL de las alegaciones:

- 21.1. Alegación nº1: Recoger en el Proyecto de Servicio Público, en el título 08. VIABILIDAD ECONÓMICA FINANCIERA, apartado 08.02 Recursos adscritos al servicio, debe recoger Dotación mínima de conductores-perceptores: 282. Modificación del apartado 08.2.

Aceptación PARCIAL de las alegaciones:

- 21.3 Alegación nº3: En Proyecto de Servicio Público, en el título 011.3 MEDIOS HUMANOS, se debe rectificar y hacer referencia al XXIV Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa "MARCO Y SÁNCHEZ, TRANSPORTES URBANOS S.A.". Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 11.3.

.../...



ESCRITO DE ALEGACIONES Nº22:

D. Francisco José García Alcaraz, con DNI ****645**, mediante instancia de fecha 04 de mayo de 2021 y nº de registro de entrada E2021045464.

Aceptación PARCIAL de las alegaciones:

- 22.1 Alegación nº1: Flota totalmente descarbonizada en el año 2030. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 08.4.5 y 08.4.2.
- 22.2 Alegación nº2: Promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 08.4.5 y 08.4.2.

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº23:

D. Manuel Martínez Martínez, en representación del Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Alicante, con NIF G53173902, mediante instancia de fecha 04 de mayo de 2021 y nº de registro de entrada E2021045470.

Aceptación TOTAL de las alegaciones:

- 23.2 Alegación nº2: Llegar a un acuerdo con la Consellería de Política Territorial Obras públicas y Movilidad de la Comunidad Valenciana, para la explotación del servicio a partidas rurales. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.1 y 07.
- 23.9 Alegación nº9: Acuerdo entre administraciones para la elaboración de los proyectos que entren en competencia con los tramos urbanos de las líneas interurbanas. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 07.
- 23.32 Alegación nº32: Transporte bajo demanda para partidas rurales (TAD) "El servicio estará sujeto a las siguientes limitaciones: *podrán ir un máximo de 2 menores de 5 años, siempre acompañados" Proponemos la eliminación de este punto porque excluye a las familias numerosas. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.



- 23.40 Alegación nº40: el cálculo de la limpieza se realiza sobre 97 autobuses diarios, pero en horario de invierno trabajan 86 autobuses en laborable, 90 en jueves laborable, 78 en sábado y 53 en domingo y festivos. Y en horario de verano trabajan 86 autobuses en laborable, 90 en jueves laborable, 79 en sábado y 55 en domingo y festivo. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 08.4.8.

Aceptación PARCIAL de las alegaciones:

- 23.1 Alegación nº1: Incorporar la perspectiva de género al modelo de autobús urbano. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 05.5.
- 23.12 Alegación nº12: Vehículos no más de 10 años de antigüedad y renovar flota con vehículos híbridos no enchufables. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 08.4.5 y 08.4.2.
- 23.18 Alegación nº18a: Crear una línea nocturna con el recorrido de la línea 01 (01N). Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.13; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.
- 23.37 Alegación nº37: Eliminación de las líneas circulares LA y LB Se suprimen las líneas circulares LA y LB, debido a su muy escasa demanda. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.12; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº24:

Dña. Vanessa Romero Algaba, en representación del Grupo Unides Podem, con NIF V42660951, mediante instancia de fecha 04 de mayo de 2021 y nº de registro de entrada E2021045472.

Aceptación TOTAL de la alegación:

- 24.7 Alegación nº7: Implantación de planes de transporte urbano sostenible. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 05.7; 08.4.5 y 08.4.2



Aceptación PARCIAL de la alegación:

- 24.6 Alegación nº6a: Aumentar y mejorar las interconexiones entre los barrios y 24.6 Alegación nº6b: No eliminar líneas circulares. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.12; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº 25:

D. Manuel Villar Sola, con DNI ****220**, mediante instancia en fecha 04 de mayo de 2021 y nº de registro de entrada E2021045480.

Aceptación TOTAL de las alegaciones:

- 25.1 Alegación nº1: Incluir en el Proyecto un subcapítulo con el análisis sociodemográfico de la ciudad e incluir el trabajo realizado por la Mesa del transporte. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 2.1.
- 25.2 Alegación nº2: Incluir en el Proyecto un Subcapítulo con la descripción y diagnóstico global del servicio actual en el que se hará un análisis de la oferta y la demanda del servicio actual. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 5.1.
- 25.3 Alegación nº3: Incluir en el Proyecto un anejo de Monética y Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE). Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 14.3.
- 25.4 Alegación nº4: Uso del lenguaje inclusivo en el texto del proyecto de Servicio Público de Transporte. Incluido en el PSP definitivo como una modificación general.

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº 26:

D. Francisco Sánchez, en representación de la Asociación Alicantina de Radio Tele Taxi, con NIF G54745518, mediante instancia en fecha 04 de mayo de 2021 y nº de registro de entrada E2021045533.



Aceptación TOTAL de las alegaciones:

- 26.1 Alegación nº1: Coexistencia con otros servicios: CVA-025 y CVA-020. Tienen preferencia para prestar algunos itinerarios y horarios. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.
- 26.2 Alegación nº2: Crear un call center, campaña divulgativa y plataformas digitales. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.
- 26.3 Alegación nº3: Paso máximo de 2 horas por cabecera, máximo 8 expediciones días laborables y 7 los fines de semana y festivos. Se considerará un paso máximo de 2 horas por cada línea. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.
- 26.4 Alegación nº4: Para solicitar servicio hacer un registro y solicitar con antelación requerida. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.
- 26.5 Alegación nº5: Modificar "limitación peso bultos" por ser inviable. Se adjunta propuesta. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.
- 26.6 Alegación nº6: Limitar "volumen bultos". Se adjunta propuesta. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.
- 26.7 Alegación nº7: Modificar la limitación en número de niños menores de 5 años no registrados. Se adjunta propuesta. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.
- 26.8 Alegación nº8: Para reserva y uso de servicio se propone que el usuario sea mayor o igual a 14 años y esté registrado. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.
- 26.10 Alegación nº10: Se podrá pagar con la tarjeta mobilis a través de una aplicación o terminal para que taxista pueda cancelar viaje y el usuario pueda hacer transbordo a otra línea. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.
- 26.11 alegación nº11: Se podrá pagar con la tarjeta mobilis a través de una aplicación o terminal para que taxista pueda cancelar viaje y el usuario pueda hacer transbordo a otra línea. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.



- 26.15 Alegación nº15: No está bien redactado la tipología del vehículo, generando errores de interpretación de la legislación. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº 27:

D. Jaime Aparicio García, con DNI ****225**, mediante instancia en fecha 04 de mayo de 2021 y nº de registro de entrada E2021045653.

Aceptación TOTAL de la alegación:

- 27.2 Alegación nº2: Modificar el PSP para que la adquisición de nuevos vehículos deba realizarse de acuerdo con la Directiva Europea 2019/1161. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 08.4.5 y 08.4.2.

Aceptación PARCIAL de las alegaciones:

- 27.6 Alegación nº6: Usar las pantallas del interior de los autobuses para informar del recorrido, siguientes paradas (no solo la inminente), y transbordos posibles así como el tiempo de paso de las líneas con enlace en dicha parada. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 10.1 y 14.2.
- 27.11 Alegación nº11: Mantener las líneas circulares A y B y ampliar sus días de funcionamiento, frecuencia y paradas. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.12; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.
- 27.16 Alegación nº16: Modificar propuesta para la línea 12. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.8; 02.03.9; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.
- 27.19 Alegación nº19: Ampliar frecuencia de los horarios para la línea 12 en horas punta y de afluencia. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.8; 02.03.9; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.



- 27.22 Alegación nº22: Exigir a la concesionaria dotar a todos los vehículos con el equipamiento necesario para el cobro con el fin de lograr una integración técnica y tarifaria común en todos los servicios de transporte de la Comunidad Valenciana. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 014.2.

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº28:

Dña. Lucia Durá Gómis, en representación de Fridays For Future Alicante-Juventud por el Clima Alicante, con NIF G02642692, mediante instancia en fecha 04 de mayo de 2021 y nº de registro de entrada E2021045715.

Aceptación PARCIAL de la alegación:

- 28.1 Alegación nº1: Modificar el PSP para que contemple que la adquisición de nuevos vehículos debe realizarse de acuerdo con la Directiva Europea 2019/1161 y Reducir la edad media de los autobuses entre 7 y 9 años. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 08.4.5 y 08.4.2

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº 29:

Dña. María Paz Sotodosos Alarcón, en representación de la Asociación de vecinos San Gabriel , con NIF G03528072, mediante instancia en fecha 04 de mayo de 2021 y nº de registro de entrada E2021045743.

Aceptación PARCIAL de las alegaciones:

- 29.1 Alegación nº1: La continuidad de al menos, una línea circular de las dos existentes, A o B que amplíe su recorrido hasta San Gabriel, todos los días de la semana, de 06:45 a 22:30, con salidas cada 15 minutos desde las



cabeceras de línea. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.12; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.

- 29.3 Alegación nº3: Ampliación del itinerario del bus 22N hasta San Gabriel. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.13; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº30:

D. Pedro José García, en representación de Alacant en Bici, con NIF G42527101, mediante instancia en fecha 04 de mayo de 2021 y nº de registro de entrada E2021045749.

Aceptación TOTAL de la alegación:

- 30.3 Alegación nº3: Incorporación de la Directiva (UE) 2019/1161 (vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes). Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 08.4.5 y 08.4.2

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº31:

D. Álvaro López, en representación de la Asociación de Vecinos de la Alcoraya, con NIF G03782612, mediante instancia en fecha 04 de mayo de 2021 y nº de registro de entrada E2021045756.

Aceptación TOTAL de las alegaciones:

- 31.4 Alegación nº4: Eliminar los requisitos de empadronamiento y de posesión de Tarjeta Ciudadana de Alicante. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.
- 31.6 Alegación nº6: Acceso garantizado a pasajeros de movilidad reducida.



Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.

- 31.8 Alegación nº8: Horario adaptado a horarios laborales y educativos e iniciarse que el resto del transporte público. Asegurar transbordos e intermodalidad. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.1 y 014.3
- 31.9 Alegación nº9: Número de expediciones y reforzamiento según demanda, especialmente en horas punta. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.

Aceptación PARCIAL de las alegaciones:

- 31.2 Alegación nº2: Concebir el Proyecto de Movilidad Municipal en conjunto con el sistema TAM, las línea TAD deben diseñarse en relación con las línea de bus hacia Alicante centro, deben diseñarse en relación con el TRAM San Vicente-Alicante y debe añadirse conexión entre las partidas rurales entre sí para posibilitar la movilidad. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.1; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5
- 31.3 Alegación nº3: El transporte a demanda (TAD) deberá aceptar los bonos descuento en las mismas condiciones que el resto de transporte público municipal del sistema de TAM, posibilidad de añadir un Bono TAD específico para residentes. Incluido en el PSP definitivo, en el apartado: 02.3.1.
- 31.10 Alegación nº10: Respuesta a las solicitudes de la ciudadanía en cuanto a la creación de nuevas paradas, tanto antes como después de iniciado el servicio y la Creación de la parada: Líneas TAD 01-02: CEIP La Cañada del Fenollar, IES Haygón, Universidad de Alicante, Centro de salud San Vicente I, outlet, Correos San Vicente. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.1; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5

ESCRITO DE ALEGACIONES Nº 32:

D. Pedro Vicente Díaz Femenia, con DNI ****760**, mediante instancia en fecha 04 de mayo de 2021 y nº de registro de entrada E2021045767.



Aceptación PARCIAL de la alegación:

- 32.1 Alegación nº1: Solicitamos que se incorporen a este Proyecto de Servicio Público de transporte urbano de Alicante, las líneas circulares A y B, con idénticos recorridos y mismo horario que la L28. Incluido en el PSP definitivo, en los apartados: 02.3.12; 05.2; 05.4; 05.5; 05.6; 05.7; 014.3; 014.4 y 014.5.

Las alegaciones y sugerencias ACEPTADAS, TOTAL O PARCIALMENTE antes referidas han sido incorporadas en el documento definitivo del Proyecto de Servicio Público de transporte de transporte urbano de viajeros en la ciudad de Alicante, Proyecto de Servicio (PSP), que se incluye en esta Propuesta como ANEXO nº4.

Tercero: NO ADMITIR el resto de las alegaciones y sugerencias presentadas, en atención a los razonamientos que se contienen en el ANEXO nº1, para cada una de las mismas.

Cuarto: Dar contestación a las aportaciones realizadas por la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, mediante escrito de fecha 4 de mayo de mayo de 2021, conforme a lo propuesto por el departamento técnico de Transportes, compartiendo criterio con lo indicado por la empresa consultora, mediante informes que obran en el expediente, en el sentido que se expresa en el documento ANEXO nº2, que se une a este propuesta de acuerdo como parte de la misma.

Quinto: Resolver las aportaciones realizadas por el departamento de Igualdad de este ayuntamiento, en atención a las propuestas técnicas realizadas por el departamento técnico de Transportes, compartiendo criterio con lo indicado por la Consultora, que figuran en informe de fecha 26 de julio de 2021 que obra en el expediente, del que se extrae las conclusiones que se contienen en el ANEXO nº3 que se incorpora a esta propuesta como parte integrante de la misma.

Sexto: Aprobar definitivamente el Proyecto de Servicio Público de transporte urbano de viajeros en la ciudad de Alicante, en cuyo documento provisional se han incorporado las alegaciones y sugerencias ACEPTADAS, TOTAL O PARCIALMENTE.



El documento definitivo del Proyecto de Servicio, se acompaña al expediente como ANEXO nº4, en el que se han resaltado, para su fácil localización, las modificaciones incluidas en el mismo, resultado de la aceptación, total o parcial, de las alegaciones presentadas.

Séptimo: Notificar, en la parte que corresponda, a las personas y colectivos reclamantes la valoración de las alegaciones presentadas por las mismas, así como si han sido o no aceptadas.

Octavo: Dar la debida contestación a las propuestas y/o aportaciones realizadas por el departamento de Igualdad de este ayuntamiento, así como por la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, conforme al contenido de los ANEXOS nº2 y 3 que se incorporan a este expediente.

Noveno: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edicto relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Servicio Público de transporte urbano de viajeros en la ciudad de Alicante.

Décimo: Dar cuenta del presente acuerdo a la "Comisión No Permanente o Específica del Pleno para el control y seguimiento del proceso de renovación del servicio de renovación del servicio de Autobús Urbano" y a la "Mesa de Transportes del Servicio Urbano Colectivo de Viajeros, en autobús, de la ciudad de Alicante".

El documento definitivo del Proyecto de Servicio Público se encuentra publicado en la página web del ayuntamiento de Alicante, en la siguiente dirección electrónica:

[Proyecto de servicio público de transporte urbano de viajeros en la ciudad de Alicante.](#)

ANEJO PLANOS

Firmado electrónicamente: El Concejal de Transportes: Manuel Villar Sola. El Vicesecretario: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas